Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y OCHO.

de Abril de mill setecientos sesenta y ocho Los S.res Lic.do D.n
Domingo Sanchez mateos Abogado de los R.s Consejos Al
calde m.or de ella y las demas de su Partido por M. D.n
fernando marin Pinero Alferez m.or D.n matias Anto
nio marin fiel egecutor D.n Pedro falcon y marin de
positario gral y D. Juan marin hordoñez Regidores
Pedro Bermudez Abellan Diputado D. Pedro Angosto
morote Procurad.r sindico gral y D. Luis marin La llega
Personero del Publico Consejo Justicia y Regim.to desta
dha Villa estando juntos en su Ayuntam.to como lo
han de uso y costumbre para tratar lo combenien
te al servicio de ambas mag.s y bien y utilidad de
esta Republica acordaron lo sig.te

en este Ayuntam.to se vio una Carta del S.or Intenden
te del Reyno dirigida a la Junta de propios desta
Villa Con fha de doze del corr.te en la que prebiene
que las ultimas dilig.s que se le remitieron con
el expediente que la Villa tiene pendiente en el
supremo Consejo de Castilla sobre la de moli
D.n del horno propio de esta en Com.da que con
fina con el edificio pu.co de la Plaza para ebitar la
Ruina de este que le amenaza el continuo fuego
de aquel y edificar otro con que subrrogarlo, a su